

69.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Restitución: 2017-01431.

Demandante: Nancy Agray Vargas.

Demandados: Juan Pablo Rojas García y otros.

Previo a resolver lo que en Derecho corresponda sobre el memorial que precede, se requiere a la demandante a fin de que explique si en el marco del acuerdo que enunció lograr con el extremo convocado, se le restituyó el inmueble objeto del contrato de arrendamiento base de esta *litis* –ubicado en la Carrera 32 A n.º 25B – 75 Torre 3 Apto 1505– o si lo tienen los demandados, pero con su anuencia.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por
anotación en estado n.º 062, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds